REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BOSCH S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA BOSCH S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de septiembre de 1987, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1-04760 el 21 OCT. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.997 el 10 de diciembre de 1987.

2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la abogada Nancy Castillo de Bosch, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,oo.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.375.000,oo, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'125.000,oo en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas por la Ley.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La accionista que suscribe el aumento de capital es la abogada Nancy Castillo de Bosch.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capita social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive.

Guayaquil, febrero 19 de 1988

lbd.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

09240